

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento			Total de servicios efectivos			Fecha de ingreso en el Cuerpo			Servicios efectivos en el Cuerpo			Servicios administrativos	Número de expediente
	D.	M.	A.	A.	M.	D.	D.	M.	A.	A.	M.	D.		
Gil García, Rosario	1	7	1937	22	3	1	1	4	1975	2	3	2	S. A.	11.040
Martínez Mazarro, Carmen	28	12	1935	22	3	1	1	4	1975	2	3	2	S. A.	11.056
Prado Pin, Luis	28	2	1935	2	11	4	29	7	1975	1	11	4	S. A.	10.915
Campo Franco, Francisco del	31	5	1931	21	6	1	1	1	1978	1	6	2	S. A.	177
Vidal Matías, Jesús	14	8	1937	21	5	14	19	1	1978	1	5	14	S. A.	11.469
Ortega Cuadrillero, Carlos	21	7	1937	21	2	14	19	1	1978	1	5	14	S. A.	11.472
Jiménez Delgado, María Carmen	7	2	1937	21	5	1	1	2	1978	1	5	2	S. A.	11.506
Lapunte González, María	10	4	1934	21	5	1	1	2	1978	1	5	2	S. A.	11.053
Peinador Argüelles, María del Carmen	20	6	1938	21	5	1	1	2	1978	1	5	2	S. A.	11.518
García Gómez, Mariano	18	6	1934	21	5	1	1	2	1978	1	5	2	S. A.	11.502
Martínez Martínez, Jesús	22	9	1930	21	4	10	23	2	1978	1	4	10	S. A.	11.548
García Robledo, Gaspar	14	12	1931	21	4	1	1	3	1978	1	4	2	S. A.	11.098
Diago Madrid, Vicente	19	2	1922	21	3	1	1	4	1978	1	3	2	S. A.	1.242
Margeli Salazar, Manuel	6	7	1941	21	3	1	1	4	1978	1	3	2	S. A.	11.728
Castro Redondo, Jesús	15	6	1928	21	2	1	1	5	1978	1	2	2	S. A.	10.673
Martínez Domínguez, Rafael	30	6	1928	21	—	1	1	7	1978	1	—	2	S. A.	3.766
Calvo Escandón, José	9	6	1928	21	—	1	1	8	1978	—	11	2	S. A.	11.843
Landaburo González, Carlos	6	1	1937	20	8	1	1	11	1978	—	8	2	S. A.	17.658
Valero Arias, Luis	27	4	1930	20	7	13	20	11	1978	—	7	13	S. A.	11.490
Méndez Herrero, María Teresa	20	6	1937	20	6	1	1	1	1977	—	6	2	S. A.	12.559
Charro García, Froilán Ricardo	3	3	1942	20	6	2	1	1	1977	—	6	2	S. A.	19.282
Rubio Rubio, Dionisio	9	10	1914	20	5	1	1	2	1977	—	5	2	S. A.	200
Rodellino Escudero, Mariano	24	10	1925	20	4	—	1	3	1977	—	4	2	S. A.	12.212
Cantos Sánchez, Eduardo	7	8	1931	20	3	1	1	4	1977	—	3	2	S. A.	14.779
Gordo Ubegún, Juana María	21	7	1926	20	3	1	1	4	1977	—	3	2	S. A.	12.060
Santos Rubio, Carlos	8	11	1923	20	1	1	1	6	1977	—	1	2	S. A.	12.593
Ortiz Rodríguez, Ramón	31	8	1937	20	1	1	1	6	1977	—	1	2	S. A.	12.571
García Díez, Carlos	24	7	1930	20	—	23	10	6	1977	—	—	23	S. A.	12.541
Iglesias Navarro, Santiago Leo	15	11	1940	20	—	21	12	6	1977	—	—	21	S. A.	14.052
Calonge Martínez, Amando	23	9	1937	20	—	19	14	6	1977	—	—	19	S. A.	12.522
Cereceda Colado, Blanca	5	8	1933	20	—	18	15	6	1977	—	—	18	S. A.	12.530
Adel Ferrer, Manuel	21	10	1928	20	—	1	1	7	1977	—	—	2	S. A.	12.549
Borona Martínez, Ursina	12	11	1918	35	2	14	1	1	1974	3	6	2	S. A.	1.312
Tirapu Lloldy, Máximo	11	5	1914	33	10	3	1	1	1974	3	6	2	S. A.	2.893
Granja García, Enrique	27	6	1916	38	9	3	1	1	1974	3	6	2	S. A.	820
Avila Cirici, Dolores	18	2	1917	34	11	19	1	1	1974	3	6	2	S. A.	4.332
Agudo Agudo, Fernando	24	7	1915	37	—	15	1	1	1974	3	6	2	S. A.	4.592
Pachés Gual, Vicente	14	7	1929	25	3	18	1	1	1974	3	6	2	S. N.	9.943
Recouso Naveira, Juan Pedro	14	4	1914	28	6	3	1	1	1974	3	6	2	S. A.	5.843
Redondo Gómez, María Pilar	29	6	1915	37	1	3	1	1	1974	3	6	2	S. A.	4.329
García López, Juan Ignacio	30	6	1913	20	4	2	1	3	1977	—	4	1	S. A.	18.228
Fernández Arechaga, Luis María	25	11	1936	26	4	19	1	1	1974	3	6	2	S. A.	181

17047

**ANUNCIO de la Dirección General de la Función Pública para cubrir, en régimen de comisión de servicios, un puesto de trabajo para funcionarios del Cuerpo General Administrativo y cuatro para funcionarios del Cuerpo General Auxiliar, necesarios para la próxima reunión de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.**

El artículo 6.º del Real Decreto 62/1979, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 18) estableció la adscripción al Comité ejecutivo de la Comisión Interministerial encargada de la preparación y organización de la segunda reunión de la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa, de los funcionarios del Cuerpo General Administrativo o del General Auxiliar precisos para atender las funciones atribuidas a dicho Organismo.

El Ministerio de Asuntos Exteriores concreta tales necesidades en un funcionario del Cuerpo General Administrativo y cuatro del Auxiliar, con fijación del nivel 14 para el primero y 10 para los segundos, y, a dichos efectos se hace público el presente anuncio a fin de que los interesados en la mencionada adscripción se dirijan al referido Ministerio de Asuntos Exteriores, Embajador Encargado de los Asuntos de la Conferencia sobre la Seguridad y Cooperación en Europa, calle Imperial, número 9, Madrid, en presentación de su opción para ser seleccionados como adscritos al antes mencionado Comité ejecutivo.

Las solicitudes, acompañadas del historial de cada aspirante, serán libremente seleccionadas por el Organismo destinatario de las mismas y la adscripción de quienes resulten elegidos se hará en régimen de comisión de servicios, que finalizará cuando concluyan los trabajos de la reunión, hacia el mes de abril de 1981.

Se tomará en consideración, de modo especial, el dominio fluido de la taquigrafía.

Una vez seleccionados los candidatos idóneos, por el Ministerio de Asuntos Exteriores se dará cuenta a esta Dirección General de la Función Pública a fin de formalizar la antes mencionada adscripción en régimen de comisión de servicios.

Madrid, 31 de mayo de 1979.—El Director general, Francisco Guerrero Sáez

17048

**RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca concurso de traslados 1/1979 para provisión de vacantes en el Cuerpo Subalterno a extinguir, integrados en la Administración Civil del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto) y vistas las vacantes de provisión normal del Cuerpo Subalterno a extinguir de la Administración Civil del Estado, existentes en los diversos Ministerios Civiles.

Esta Dirección General ha tenido a bien convocar el concurso de traslados 1/1979 para la provisión de los destinos vacantes correspondientes al Cuerpo Subalterno a extinguir, que en anexo a esta Resolución se relacionan, así como las resultas que puedan originarse como consecuencia de su resolución siempre que las vacantes que se ocasionen por este motivo se encuentren comprendidas en las correspondientes plantillas orgánicas.

Por tanto, los funcionarios interesados podrán solicitar plazas no enunciadas expresamente, ya que serán adjudicadas, en el supuesto de que queden vacantes al resolverse el concurso en el que registrarán las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

Todos los funcionarios de carrera varones pertenecientes al Cuerpo Subalterno a extinguir, integrados en la Administración Civil del Estado por Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio, publicado para su desarrollo, que se encuentren en situación de servicio activo.

No se admitirán solicitudes formuladas por funcionarios que no pertenezcan a dicho Cuerpo.

Segunda.—Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Resolución se encuentren destinados provisionalmente están obligados a participar en el presente concurso, solicitando suficiente número de vacantes, a fin de ocupar destinos definitivos y pudiendo alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 51.2) y 3) de la Ley Articulada de Funcionarios para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Asimismo, vienen obligados a concursar todos aquellos funcionarios que desempeñan sus destinos en virtud de comisión de servicio de carácter temporal, ya que en otro caso se procederá a la revocación de dicha comisión de servicio por el ilustrísimo señor Director general de la Función Pública.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de la Función Pública, ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, que se reproduce igualmente como anexo de esta Resolución, y se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Dirección General de la Función Pública, Ferraz, 41, Madrid-8, en el centro o dependencia donde están destinados los interesados o en los Gobiernos Civiles. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas conforme establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, reformado por la Ley 164/1963, de 2 de diciembre, incurriendo en otro caso en responsabilidad. También podrán presentarse en las oficinas de Correos, a tenor de lo dispuesto en el citado precepto de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las solicitudes que se reciban surtirán efectos únicamente en este concurso.

No se admitirán al concurso a aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera del plazo en el registro del centro, dependencia u oficina correspondiente para su tramitación. Tampoco se admitirán los desestimados de tomar parte en el concurso una vez transcurrido dicho plazo.

Cuarta.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966 («Boletín Oficial del Estado» número 102, de 28 de abril, página 5159), teniendo en cuenta cuando se incluyan condiciones o requisitos indispensables o méritos preferentes en relación con determinadas vacantes que la valoración de los méritos con arreglo al referido baremo se efectuará una vez comprobado que quienes aspiran a las plazas para las que se han establecido reúnen las condiciones, requisitos o méritos que en cada caso se expresan.

No serán estimados los méritos no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados, no estén acreditados en el expediente personal correspondiente que se custodia en el archivo de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente con la solicitud de destino, asimismo, de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario en la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación que acredite dicha condición, expedida por el Jefe de la dependencia administrativa de que depende, aportando, además, fotocopia del Libro de Familia.

Quinta.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese y posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966 y remitiéndose copia de las diligencias que se extiendan a la Dirección General de la Función Pública (Dirección de Programas de Cuerpos a Extinguir, Alcalá Galiano, 8, Madrid) para constancia en el expediente personal de los interesados

Madrid, 31 de mayo de 1979.—El Director general, Francisco Guerrero Saez.

ANEXO I

Número de vacantes	Localidad
<i>Vacantes en el Ministerio de la Presidencia del Gobierno</i>	
21	MD Madrid.
<i>Centros de Estudios Constitucionales</i>	
1	MD Madrid.
<i>Vacantes en el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social</i>	
1	MD Madrid.
<i>Vacantes en la Secretaría de Estado de Turismo</i>	
5	MD Madrid.
<i>Vacantes en el Ministerio del Interior</i>	
2	AA Alava.
3	AC Alicante.

Número de vacantes	Localidad
2	BA Badajoz.
1	BL Baleares.
4	BN Barcelona.
1	BP Burgos.
2	CA Cádiz.
1	GU Guadalajara.
1	CR Ciudad Real.
2	GP Guipúzcoa.
1	GC Las Palmas.
1	LE León.
3	MD Madrid.
2	MU Murcia.
1	PA Palencia.
1	SE Sevilla.
1	TF Tenerife.
1	VL Valencia.
1	VA Valladolid.
2	VZ Vizcaya.
1	ZA Zamora.
1	ZG Zaragoza.
<i>Vacantes en el Ministerio de Cultura</i>	
2	CS Castellón.
1	CO Córdoba.
1	CU Cuenca.
1	GU Guadalajara.
3	LU Lugo.
12	MD Madrid.
1	NA Navarra.
1	OR Orense.
1	PA Palencia.
1	SA Salamanca.
1	SO Soria.
1	TE Teruel.
1	VL Valencia.
1	VZ Vizcaya.
<i>Consejo Superior de Deportes</i>	
1	BN Barcelona.
1	CN La Coruña.
10	MD Madrid.
1	PA Palencia.
1	SA Salamanca.
1	SE Sevilla.
1	VL Valencia.

ANEXO II

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos .....  
 Nombre .....  
 Número de Registro Personal .....  
 Ministerio .....  
 Servicio .....  
 Localidad .....  
 Domicilio .....

solicita ser admitido al concurso de traslados 1/1979, convocado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública. (Boletín Oficial del Estado número .....), a cuyo efecto señala por riguroso orden de preferencia los Ministerios y localidades a los que desea concursar:

Ministerio	Localidad
1	
2	
3	
4	
5	
6	

y alega los méritos que a continuación se relacionan.

MERITOS

1.1. Antigüedad:

- a) Trienios devengados en el Cuerpo.
- b) Años de servicio efectivos como funcionario de carrera en el Ministerio al que corresponde la vacante.